



DECRETO N° 1819 /

LAJA, Junio 16 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por Don FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Directivo, Grado 8* E.M. y permiso administrativo de RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Don FRANCISCO JIMENEZ VILLA, directivo, Grado 8* E.M. por el día 16 de Junio del 2010, desde las 09:30 y hasta las 10:30 hrs. y Permiso Administrativo a RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 8* E.M. por el día 18 de Junio del 2010
- 2.- **SUBROGACION** mientras dure la ausencia de Don Rene Vidal Llanos lo subrogara Don Silvio Leal Vásquez, Profesional, Grado 9* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

45
VFT/MGV/ND/jap
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233